

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N°

6 5 8 —

ANGOL,

22 MAR. 2017

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de recursos “Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016” de fecha 26 de septiembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Proyecto Comunal Convocatoria 2016, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Angol.

B.- La Resolución Exenta N° 2387 de fecha 28 de Noviembre del Año 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre municipalidad de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 2182 de fecha 22 de Diciembre del Año 2016 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

D.- Las bases administrativas generales para propuesta publica “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mórbiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016”

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas Generales para la Propuesta Pública **“Adquisición de Equipamiento de Cama y Mórbiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016”**.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la **“Adquisición de Equipamiento de Cama y Mórbiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016”**.

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública **“Adquisición de Equipamiento de Cama y Mórbiliario, Equipamiento de**

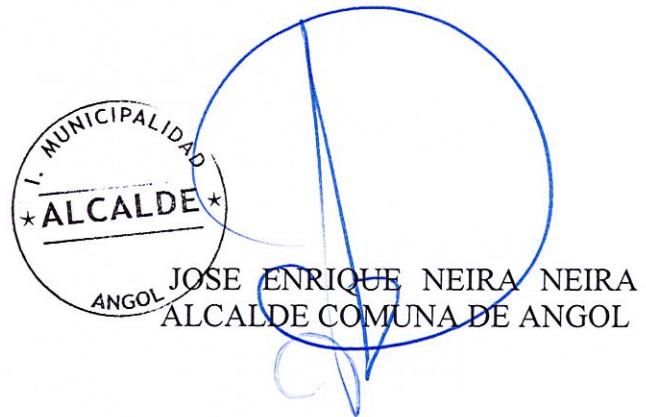
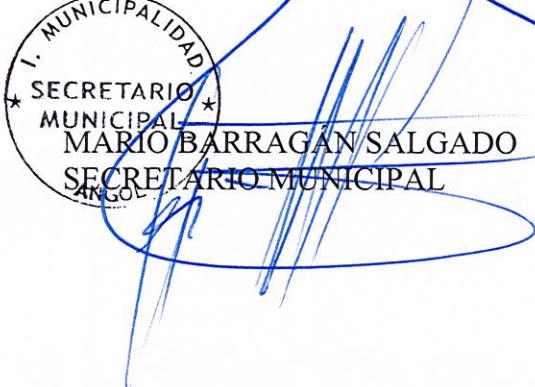
**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA**

**Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016”, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:**

1. Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Director Desarrollo Comunitario, o quién lo subrogue legalmente

4.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JENN/MBS/ORR/RDI/  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaria Municipal